



San Antonio, 13 de Octubre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suman \$ 217.879=, Literal A \$ 130.119, Literal C \$ 30.218, Literal D 57.542,= (doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve).=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/10/2022 por Resolución Nº 094/2022 inserta en acta Nº 026/2022, aprobó el gasto de compra de un Refrigerador Panavox para el Centro Cultural, \$ 19.900, y un Compresor Michelin 50 Lts. \$ 13.330.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/10/2022, por Resolución Nº 094/2022, inserta en acta Nº 026/2022, aprobó el pago a la empresa Salón Silvana, RUT 020137390011, monto \$ 33.230,= (pesos uruguayos treinta y tres mil doscientos treinta)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de un refrigerador Panavox y un Compresor Michelin aprobada por Resolución Nº 094/2022, inserta en Acta Nº 026/2022, de fecha 13/10/2022 y el correspondiente a la Empresa Salón Silvana, RUT 020137390011. Afectando al Literal A.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Demando Sami
Alcalde Interino

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Marcovich
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal